



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

CONSTANCIA SECRETARIAL: Buenaventura, Valle del Cauca, octubre 19 de 2020, A despacho del señor Juez, informando que el apoderado judicial solicita información sobre el auto notificado el 16 de enero de 2020, y copia del oficio de embargo dirigido al Cajero Pagador de la sociedad Portuaria Regional de Buenaventura. Sírvase proveer.

DELCY RUIZ GUTIERREZ
Secretaria

**JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
BUENAVENTURA-VALLE DEL CAUCA**

PROCESO; EJECUTIVO DE MENOR CUANTIA- SIN SENTENCIA
DEMANDANTE: BANCO AV VILLAS S.A.
APODERADO : CESAR AUGUSTO MONSALVE
DEMANDADO: JAIME ALFONSO BARRERO RODRIGUEZ
RADICACION: 76109-4003-007-2019-00225-00
ASUNTO: SOLICITA INFORMACION PROCESO

AUTO INTERLOCUTORIO No. 664

Buenaventura (Valle), octubre diecinueve (19) de dos mil veinte (2020).

Atendiendo lo solicitado por el apoderado judicial, se le pone de presente que el auto fechado 13 de enero de 2020 fijado en Estado el día 16 de enero de 2020, es el que autoriza como dependiente judicial al señor JUAN MANUEL ESCOBAR PARRA.

De otro lado, se evidencia que los oficios de medidas cautelares fueron debidamente retirados por el togado y con respecto al oficio 1240 fue enviado por él mismo a través de correo el cual fue recibido por parte de la Sociedad Portuaria de Buenaventura (hay sello).

NOTIFIQUESE,

CESAR AUGUSTO GUTIERREZ SILVA
JUEZ



**JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
BUENAVENTURA-VALLE DEL CAUCA**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO 080

Buenaventura, Valle, OCTUBRE 20 de 2020
La anterior providencia se notifica por ESTADO de la fecha, a las partes intervinientes.

DELCY RUIZ GUTIERREZ
Secretaria